



PASIÓN POR EDUCAR

Tema: Cuadro Sinóptico

Alumno: Jesús Alejandro Ozuna Romero

Materia: Derecho Procesal Laboral

Catedrático: Julio Cesar Vázquez Espinosa

PASIÓN POR EDUCAR

Semestre: Noveno Cuatrimestre

Carrera: Derecho

Derecho procesal
laboral y su
autonomía

Concepto del
Derecho del
trabajo

El Derecho del Trabajo es una rama del Derecho en general, y del Derecho Privado en particular, que regula jurídicamente las relaciones entre empleados y empleadores, en forma individual y colectiva, estableciendo sus derechos y deberes recíprocos.

Las normas que regulan las relaciones laborales pueden provenir de la ley, o de las convenciones de las partes, plasmadas en un convenio colectivo de trabajo. El aspecto primordial del Derecho del Trabajo lo constituye el trabajo humano libre, subordinado a un empleador o trabajo en relación de dependencia, al cual se debe proteger por considerarse la parte más débil de la relación. Por esa razón en caso de conflicto entre empleados y empleadores, el Juez debe resolver de acuerdo a la máxima "En la duda, a favor del trabajador".

Derecho
Colectivo de
trabajo

Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre patronos y trabajadores no de modo individual, sino en atención a los intereses comunes a todos ellos o a los grupos profesionales.

El Derecho Colectivo del Trabajo establece normas sobre:

La libertad de asociación profesional,
Los convenios colectivos,
Los conflictos colectivos (huelga) y,
La conciliación y el arbitraje.

Como se rige
las ramas del
derecho

El Derecho se divide en público y privado.

Las ramas del Derecho público son:

- **Derecho Administrativo.** Es el conjunto de normas que regula el funcionamiento del Estado como poder administrador, entre los distintos órganos administrativos y su relación con los particulares.
- **Derecho Constitucional o Político.** Se ocupa del análisis de las leyes fundamentales que definen un Estado.
- **Derecho Penal.** Comprende las normas que regulan las conductas punibles de los habitantes, aquellos que se consideran delictivas, para las cuales las normas jurídicas tienen prevista una sanción. La tipicidad de las normas penales es un rasgo característico, ya que para que una conducta sea susceptible de sanción penal, debe coincidir con la descrita por la norma, sin poder aplicarse la analogía.
- **Derecho Procesal.** Regula la organización y las atribuciones de los tribunales de justicia y la actuación de las distintas personas que intervienen en los procesos judiciales.
- **Derecho Laboral.** Se refiere a las relaciones entre los patronos y sus empleados, fijando sus deberes y derechos recíprocos, así como la protección del trabajador.
- **Derecho Tributario.** Es el conjunto de reglas, normas y principios que se encargan de regular la relación jurídico-tributaria entre la administración y el contribuyente.

Mientras que las del Derecho Privado son las siguientes:

- **Derecho Civil.** Regula las relaciones entre particulares, ya sean personas físicas o jurídicas, o el propio Estado, cuando no lo hace en ejercicio de su poder como autoridad pública. Es la más utilizada entre las ramas del Derecho, pues comprende las relaciones patrimoniales, personales, de vecindad, de familia, de derecho sucesorio, entre otros.
- **Derecho Comercial o Mercantil.** Se encarga de regular la actividad de los comerciantes y sus relaciones comerciales, denominadas actos de comercio.

Posibles
conflictos en
materia
procesal
laboral

Los conflictos de trabajo son de interés social por el objeto que se encuentra en juego, por el impacto que tienen en el desarrollo de la sociedad y por diversas situaciones que los provocan, las cuales en algunas ocasiones se relacionan con los derechos fundamentales.

Conflictos en el
trabajo: ¿cuáles
son los más
habituales?

Falta de trabajo en equipo.
La falta de comunicación.
Compañeros tóxicos.
Jefes tóxicos.
Competitividad.
Relaciones amorosas.
Compañeros que no trabajan bien.
Prejuicios (machismo/racismo)